

BUFETE GABRIEL RUIZ

AVDA. MAISONNAVE 30- 3ºB
03003- ALICANTE

TELF. 965986310
FAX: 965926943
E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

CIRCULAR INFORMATIVA 7 DE JULIO DE 2017

Estimado cliente:

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto integro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

DISPOSICIONES EN MATERIA FISCAL Y TRIBUTARIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA:

-Impuesto sobre Sociedades.- Real Decreto 683/2017, de 30 de junio, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, en relación con la cobertura del riesgo de crédito en entidades financieras.

DISPOSICIONES GENERALES

-Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-Convocatoria de ayudas a empresas pymes de la Comunitat Valenciana, para promover la participación en el programa Plan internacional de promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, en la misión comercial Emiratos Árabes y Qatar (19-23 noviembre 2017)

-Convocatoria de ayudas a empresas pymes de la Comunitat Valenciana para promover la participación en el programa Plan internacional de promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, en la misión comercial Sudáfrica (30 de octubre al 3 de noviembre)

-Convocatoria de ayudas a empresas pymes de la Comunitat Valenciana para promover la participación en el programa Plan de internacional de promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, en la misión comercial México y Panamá (25 al 29 septiembre 2017).

NOTICIAS DE INTERÉS

-El autónomo se podrá deducir hasta 26,67 euros al día por gastos de manutención. El Congreso extiende a los profesionales la exención que contempla la norma para asalariados. Hacienda acepta, con muchos límites, que el autónomo se desgrave los suministros del hogar. Los partidos políticos y representantes del Ministerio de Hacienda estuvieron hasta bien entrada la noche en el Congreso de los Diputados negociando la Ley de Reformas Urgentes del trabajo Autónomo, la iniciativa que presentó Ciudadanos. Finalmente, el pacto alcanzado contempla que los autónomos podrán deducirse en el IRPF hasta 26,67 euros al día por manutención, una cifra que aumenta hasta los 48,08 euros cuando estén en el extranjero.

-Real Decreto por el que se desarrolla el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. En concreto, se desarrollará la regulación de las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de las acciones formativas, sus destinatarios y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por los trabajadores. Además, se incorpora el desarrollo del nuevo sistema integrado de información que permitirá disponer de una información completa, actualizada permanentemente y verificable de las actividades formativas desarrolladas en todo el territorio nacional, que permitan su trazabilidad, y que desemboca en la "cuenta de formación" regulada en la Ley de Empleo. Regula el cheque formación para desempleados para que las Comunidades Autónomas puedan ponerlo en marcha.

-La extinción de los contratos de la totalidad de la plantilla de un centro de trabajo -que no de una empresa- como consecuencia del cese de su actividad no tendrá la consideración de despido colectivo. Así lo determina el Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo (TS), en una sentencia del 13 de junio, en la que rechaza que a este tipo de supuestos pueda establecerse el centro de trabajo como unidad de referencia y deban, en consecuencia, tramitarse como un ERE. El párrafo cuarto del artículo 51.1 del ET determina que se entenderá "como despido colectivo la extinción de los contratos de trabajo que afecten a la totalidad de la plantilla de la empresa, siempre que el número de trabajadores afectados sea superior a cinco, cuando aquél se produzca como consecuencia de la cesación total de su actividad empresarial". En el litigio, el recurrente pretendía que se aplicara la misma regla al cierre de un centro de trabajo, algo que rechaza el TS.

-UGT considera irrenunciable la cláusula de revisión salarial en los convenios. El Informe del sindicato sobre la situación de la negociación colectiva hasta mayo de 2017 revela que cada vez son menos los trabajadores y trabajadoras que están cubiertos por los convenios que se firman y que las subidas salariales son insuficientes y, por supuesto, muy alejadas de las cifras de recuperación económica y del crecimiento del PIB. Solo el 18,8% de los convenios firmados recogen la cláusula de garantía salarial, y de ellos, solo el 56,29% la contempla con efecto retroactivo. Hasta mayo se han registrado 2.129 convenios que afectan a 4.447.446 trabajadores, con una subida salarial media del 1,27%.

CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES

ÁMBITO ESTATAL:

-Resolución de 14 de junio de 2017, Convenio colectivo de Burger King Spain, SLU. Estatal.

-Resolución de 14 de junio de 2017, tablas salariales para los años 2015 y 2016 del Convenio colectivo nacional de autoescuelas.

ÁMBITO PROVINCIAL-ALICANTE:

-Convenio Colectivo provincial de Fabricantes de muñecas, auxiliares y afines – 03000925011982. Provincial-Alicante.

-Corrección errores del Convenio supermercados, autoservicios y detallistas de alimentación en general –03000655011981 error tipográfico en tabla salarial.

Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Le saluda atte.